

Comisión de Defensa aprueba dictamen para permitir a policías uso de armas de fuego en caso de flagrancia



Con el objetivo de brindar mayor seguridad a la ciudadanía y proteger la integridad de los agentes de la Policía Nacional, la Comisión de Defensa Nacional, presidida por la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, aprobó un importante dictamen que modifica el Decreto Legislativo 1186. Este ajuste establece nuevas disposiciones para el uso de la fuerza, precisando las condiciones para emplear armas letales y no letales en situaciones de flagrante delito.

El dictamen refuerza la capacidad de respuesta de la Policía ante actos delictivos graves, permitiendo que los agentes puedan actuar de forma inmediata y contundente cuando delincuentes, mediante el uso de armas de fuego u otros elementos peligrosos, pongan en grave riesgo la vida de terceros o de los mismos efectivos policiales. En estos casos, se reconoce el uso de armas de fuego como

una medida de defensa propia, respaldando la actuación de los agentes en el lugar de los hechos.

Protección a los agentes frente a denuncias penales

El legislador Héctor Valer Pinto destacó que esta medida tiene como propósito proteger a los policías frente a situaciones de manifestaciones violentas y agresivas, reduciendo el riesgo de enfrentar denuncias penales por cumplir con su deber. A su vez, el congresista Jorge Montoya Manrique subrayó que esta norma otorga claridad y respaldo legal a los agentes.

"La Policía tiene dispositivos que le permiten hacer uso de las armas, pero casi ninguno de ellos se cumple. Este dictamen es específico: si en caso de flagrancia es necesario, deben usar su arma para defenderse de los delincuentes que están en una actividad delictiva. Esto les dará tranquilidad y seguridad. La criminalidad está muy violenta, y tenemos datos que indican que 59 policías han muerto en los últimos tres años", señaló el parlamentario de Renovación Popular..

Mayor fiscalización y garantía de justicia

Durante la sesión, otros parlamentarios expresaron su respaldo al dictamen, señalando que permitirá garantizar una aplicación efectiva de las leyes existentes. Alfredo Azurín Loayza enfatizó la importancia de fiscalizar el accionar del sistema de justicia para asegurar que las normas protejan adecuadamente a los efectivos policiales.

Además, se aprobaron otras resoluciones legislativas, incluyendo la autorización para el ingreso de personal militar y naves de Estados Unidos y Chile al territorio peruano, en el marco de acuerdos de cooperación internacional.

Con esta iniciativa, el Congreso busca fortalecer la seguridad pública, mejorar las condiciones de trabajo de la Policía Nacional y garantizar que los agentes cuenten con el respaldo necesario en el cumplimiento de sus funciones.